

## RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL

**CIFAL Argentina**, Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes del Instituto de las Naciones Unidas **UNITAR**, constituida bajo el patrocinio institucional de Fundación Luciérnaga, entidad jurídica de la República Argentina, con domicilio Legal en Diagonal 9 de Julio N° 82 de Neuquén; establecida legalmente en el año 1989 con Personería Jurídica N° 1198 - Expediente N° 2205-11149/87 de Neuquén, en Argentina; Integrante de la Red Pacto Global de Naciones Unidas Argentina. En función del Acuerdo Marco **C2016.TADCR853.ARGFDN** UNITAR, aprobado por ACTA N° 120, Libro II de Fundación Luciérnaga; representada en este acto por su Presidente, señor Walter José Kirby, Pasaporte Argentino N° 13254038N, en ejercicio pleno de su función dentro del Consejo Ejecutivo y en virtud de su mandato determinado por los Artículos 7º, 11º y 12º del Título III, de los Estatutos de la Fundación Luciérnaga, y del Acuerdo Marco UNITAR/Luciérnaga, procede a emitir la siguiente Resolución Institucional: -----

Designar en calidad de **EMBAJADOR INSTITUCIONAL de CIFAL Argentina** al Sr. **Estevao Jadanhi Filho**, nacido el 14/01/1952 de nacionalidad brasilero, de profesión empresario, pasaporte brasilero FM815301. En consecuencia la Fundación Luciérnaga EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL a nombre de **ESTEVAO JADANHI FILHO** a los efectos de nombrarlo **EMBAJADOR INSTITUCIONAL del Centro Internacional de**

[Rúbrica en última página]

**Formación de Autoridades y Líderes Argentina** y consecuentemente facultarlo para oficiar en carácter de REPRESENTANTE INSTITUCIONAL INTERNACIONAL del Centro CIFAL Argentina. La presente designación surge del Acta N° 143 de la Fundación Luciérnaga de fecha 24/10/2018. En función de esta resolución, se le otorga la autorización para que en nombre de CIFAL Argentina y de la Fundación Luciérnaga pueda realizar todo tipo de gestiones para: Realizar todas las presentaciones y gestiones ante las administraciones de empresas, grupos empresarios, universidades, entes públicos y privados, administraciones oficiales, gubernamentales, en cualquier jurisdicción y país del mundo; con la plena autorización para generar vinculaciones pertinentes a su rol institucional. En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de representatividad para el desempeño de las gestiones que en representación de Fundación Luciérnaga, y del Centro CIFAL Argentina deba realizar, con la plena autorización para componer vinculaciones, convenios y/o contratos, los que deberán ser refrendados y ratificados, en todos los casos por las autoridades legales de CIFAL Argentina a los efectos de brindarles legitimidad. -----

La presente Resolución, entra en legítima vigencia a partir de la fecha y tendrá una validez de TRES (3) Años, pudiendo ser cancelada ante cualquier necesidad que amerite su resolución. También queda certificado que las Resoluciones, Actas, Inscripciones, referencias y Nombramientos arriba citados

[Rúbrica en última página]



no han sido revocados, anulados, alterados o enmendados en forma alguna y que se mantienen vigentes y que los mismos fueron adoptados en conformidad con las disposiciones estatutarias de la Fundación. -----

En mi carácter y mandato de PRESIDENTE del CIFAL Argentina y de Fundación Luciérnaga, doy curso y vigencia bajo firma a la presente RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL, según mandato estatutario, ESTE DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.-----



CIFAL ARGENTINA  
WALTER JOSÉ KIRBY  
PRESIDENTE

**Walter José Kirby**  
Presidente | President

**Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL Argentina)**

International Training Centre for Authorities and Leaders (CIFAL Global Network)

United Nations Institute for Training and Research (UNITAR)

Cel: [+54 \(9299\) 502 5171](tel:+5492995025171) | Skype: [walterky](https://www.skype.com/name/walterky)

[jose.kirby@cifalargentina.org](mailto:jose.kirby@cifalargentina.org) | [www.cifalargentina.org](http://www.cifalargentina.org) | [www.unitar.org](http://www.unitar.org)

